Proyecto de Ley N° 2341/2021-CR

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
14 JUN. 2022
RECIBIDO
Firma Hora 16:55

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 31460 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL CAFÉ Y DEL CACAO

Los Congresistas de la Republica integrantes del **Grupo Parlamentario de ACCIÓN POPULAR** que suscriben; a iniciativa del señor Congresista **LUIS ANGEL ARAGÓN CARREÑO**, ejercen su derecho de iniciativa legislativa conferido en los artículos 102° inciso 1) y 107° de la Constitución Política del Perú; y conforme a los artículos 2° y del 76° numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE MODIFIA LA LEY 31460 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL CAFÉ Y DEL CACAO

Artículo 1.- Objeto de la ley
La presente ley tiene por objeto modificar la Única Disposición Complementaria Final de la Ley 31460 Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas del Café y del Cacao, a efecto de incluir también como sede del Instituto Nacional del Café al departamento de Cusco.

Artículo 2.- Modificación de la Única Disposición Complementaria Final de la Ley 31460 Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas del Café y del Cacao
Modificase la Única Disposición Complementaria Final de la Ley 31460 Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas del Café y del Cacao, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

> ***ÚNICA. Declaración de interés nacional***
> *Se declara de interés nacional, en el marco de la Ley 28846, Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados, la creación del Instituto Nacional del Café, dedicado a la investigación científica, innovación tecnológica y transferencia de tecnología en la producción, industrialización, comercialización, capacitación y gestión de la cadena productiva del café, con la finalidad de brindar servicios a los agricultores, asociaciones, cooperativas y empresas para mejorar la productividad y competitividad empresarial en*

todo el ámbito nacional. El Instituto Nacional del Café tendrá sedes en la provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca, y en los departamentos de San Martín, Junín, Amazonas, Puno, Ayacucho ***y Cusco.***

Los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego y de la Producción, en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), son los encargados de promover el diseño, financiamiento, construcción y operación del Instituto Nacional del Café como una asociación público-privada, en el marco del Decreto Legislativo 1362, Decreto Legislativo que Regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, procurando la participación de las universidades.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/06/2022 15:43:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ARAGON CARREÑO Luis Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/06/2022 10:02:27-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/06/2022 14:11:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/06/2022 13:20:20-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO PALACIOS Wilson FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/06/2022 11:34:45-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/06/2022 11:50:03-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/06/2022 15:44:00-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/06/2022 16:13:59-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARTINEZ TALAVERA Pedro Edwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/06/2022 16:35:11-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 29 de abril de 2022, se promulgó la Ley 31460 Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas del Café y del Cacao, la misma que tiene por objeto fortalecer las cadenas productivas del café y el cacao con la finalidad de mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad de estos recursos, en el marco de la Ley 28846, Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados, y del Plan Nacional de Acción del Café Peruano 2019-2030, aprobado mediante el Decreto Supremo 010-2019-MINAGRI.

En la norma citada, la Única Disposición Complementaria *declara de interés nacional, en el marco de la Ley 28846, Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados, la creación del Instituto Nacional del Café, dedicado a la investigación científica, innovación tecnológica y transferencia de tecnología en la producción, industrialización, comercialización, capacitación y gestión de la cadena productiva del café, con la finalidad de brindar servicios a los agricultores, asociaciones, cooperativas y empresas para mejorar la productividad y competitividad empresarial en todo el ámbito nacional. El Instituto Nacional del Café tendrá sedes en la provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca, y en los departamentos de San Martín, Junín, Amazonas, Puno y Ayacucho. (...)*

Como se puede apreciar, no fue incluida la sede en el departamento de Cusco, pese a que dicho departamento también es productor de café.

Del análisis efectuado en el Dictamen[1] aprobado por la Comisión Agraria, se señala que (se transcribirán parte del mismo):

La Comisión, de la revisión de los contenidos de cada una de las propuestas legislativas presentadas, colige que todas están referidas a declarar de necesidad pública diversos aspectos para el desarrollo de los cultivos del café desde un instituto que los guie, recursos económicos y materiales como la renovación de platones...

Conforme se señala, de los proyectos ingresados a la comisión también se propuso lo referente a la creación el Instituto Nacional del café, como una medida para el desarrollo del café.

A continuación, transcribiremos textualmente parte del dictamen antes señalado, que dio sustento a la creación del Instituto del Café:

[1] https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MTQyMjY=/pdf/UNANIMIDAD%20PL%20427%20Y%20OTROS

"Problema que se pretende resolver por las iniciativas legislativas

a) Creación del instituto del café.

La demanda ciudadana y la necesidad de crear el instituto del café data del año 2012, siendo el proponente el entonces congresista por Cajamarca Joaquín Ramírez Gamarra[2], En este mismo periodo legislativa se presentó el Proyecto de Ley 1879-2012-CR, cuyo proponente fue Cristóbal Luis Llatas Altamirano.

Posteriormente, durante el periodo legislativo 2016-2019, con fecha 14 de febrero del 2017 se presenta el proyecto de Ley 956-2016-CR[3] y la iniciativa legislativa 093-2016-CR presentada con fecha 16 de marzo del 2017, está última tuvo como proponente al exlegislador Federico Pariona Galindo. Los cuatro exlegisladores tienen algo en común, provienen de regiones cafetaleras. En el periodo legislativo 2019-2020 se presentó el Proyecto de Ley 6430-2020-CR siendo su proponente Luis Carlos Simeón Hurtado.

Lamentablemente ninguna iniciativa legislativa ha prosperado en el objetivo de crear el instituto nacional del café, lo más cerca que hemos estado en el intento de crear el instituto del café, fue la aprobación de un dictamen en el seno de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República en el periodo de sesiones 2013 – 2014, siendo presidente de la comisión el excongresista Elard Melgar Valdez.

En el texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República se plantea que las funciones del instituto del café y el cacao serían:

- *Realizar investigación científica, tecnológica y aplicada en áreas de su especialidad, con la finalidad de mejorar la productividad y calidad del café y el cacao y dar valor agregado a los productos y sus derivados para mejorar la competitividad de dicho sector;*
- *Transferir conocimiento y tecnología a los actores de la cadena productiva del sector cafetalero y el cacaotero;*
- *Promover y apoyar investigaciones orientadas a reducir los riesgos de una menor producción por efectos climáticos, plagas y cuestiones cíclicas;*
- *Promover la capacitación, a través de convenios, de los productores de café y cacao en las universidades nacionales e internacionales;*
- *Fomentar la organización de los productores de café y cacao, orientada a su asociación y registro;*
- *Promover el consumo interno y exportación de café y el cacao a distintos mercados del mundo;*

[2] Proyecto de Ley 993-2011-CR de fecha 12 de agosto de 2012.
[3] Proponente del proyecto. Osias Ramírez Gamarra

- *Promover censos nacionales de los productores y comercializadores de café y cacao para conocer su realidad social, económica y productiva; y*
- *Emitir opinión especializada para determinar las zonas óptimas y autorizadas para el cultivo del café y cacao en el país, previos estudios coordinados con los* ministerios, institutos de investigación y centros de investigación tecnológica competentes.

Una de las razones expuestas por el Ministerio de la Producción para justificar la conveniencia del instituto del café, era el hecho que contribuiría a la política de sustitución de cultivos en el marco de la lucha antidFo9as, además de incorporar valor agregado a los suelos con altos niveles de productividad. En un país especializado en exportar materias primas deberíamos pasar a la transformación de materias primas y producir productos transformados y terminados.

El Ministerio de Comercio Exterior no se opone a la creación del Instituto del Café, por el contrario, se muestra permeable a su creación y señala que debería establecerse la naturaleza jurídica del instituto y que era necesario justificar técnicamente la sede del instituto.

Sin embargo, la Comisión también debe tener en cuenta que la Ley 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que establece los principios y normas básicas de organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, entre las que están las de crear organismos públicos, ergo esta es una competencia del Ejecutivo con normas de menor jerarquía, en tal sentido por ley solo podemos establecer una declaración de priorización para que el ejecutivo ejecute esta.

Así mismo, establecer en una ley la posible sede generaría muchas controversias porque como ya hemos analizado existen diversas zonas del país donde se produce y que tienen premios nacionales e internacionales como pasaremos ver:

- *El café de marca Curibamba (Junín), recibió la medalla de Gourmet en la categoría "Puissant amer" (PA). En la categoría "Puissant Aromatique Acidule" (PAA), que evalúa un café poderoso, aromático y picante, Perú ganó cinco distinciones.*

- *En Francia en el 2013, el Café tostado peruano ganó 20 distinciones en el II Concurso mundial realizado en París ", en siete de las nueve categorías existentes, cuyos productores nacionales fueron apoyados por el Ministerio de Agricultura y Riego MINAGRI, participaron los productores de Villa Rica, Oxapampa (Pasco) Moyobamba (Junín), Sandia (Puno) y Huambo (Amazonas), siendo un pais considerado como uno de los principales exportadores de café en el mundo y es un producto bandera. '"Los Ganadores del concurso fueron:*

a) ***Categoría "Aromatique Acidule" (AA), Perú ganó seis medallas****; el café CASMEVIR de Villa Rica se hizo acreedor a la medalla de oro; el café de "Huamanpata" (Amazonas), el café 'La Requia" y el café "Posholl Café" de Pasco obtuvieron la medalla de plata; los cafés "D" Aybar" y "De la Finca inca" ganaron preseas de bronce.*
b) ***Categoría "Doux Aromatique (DA)"****; el café de la marca "TunKi Coffee" de Puno, ganó la medalla de bronce.*
c) ***Categoría "Doux Fruite (DF)"****, "Posholl Café' gano la medalla de bronce.*
d) ***Categoría "Puissant amer" (PA),*** *el café de marca "Curibamba" (Junín), recibió la medalla de Gourmet*
e) ***Categoría "Puissant Aromatique Acidule" (PAA),*** *que evalúa un café poderoso, aromático y picante, Perú gano cinco distinciones: El café de marca "Tunkimayo" (Puno) ganó la medalla de oro. El café de marca "Copaevin' (Pasco-Villa Rica) asesorada por Sierra Exportadora y que participó con el apoyo de la municipalidad distrital de Villa Rica, también logró las medallas de oro y plata. El café de marca "Monte Carlo" y "Rosenheim café", que también contaron con el apoyo del municipio de Villa Rica, también ganaron medallas de oro, evidenciando la calidad del grano.*
f) ***Categoría "Puissant Doux" (PD)****, "D'Aybar Café" ganó una medalla Gourmet.*
g) ***Categoría "Rond Equilibre" (RE)*** *que agrupa a los cafés con una ligera acidez, el Perú ganó cinco distinciones: El café de la marca "Finca Avesil-Bisetti' (Pasco) gano medalla de bronce, asesorada por Sierra Exportadora. El café "De la Finca Inca', ganó la medalla de oro, con el apoyo del municipio de Villa Rica. El café 'Activa Café" y "La Requia", fueron acreedoras de la medalla Gourmet. El café 'Timbuyocu™ presentado por la empresa Calle Latte S.A.C ganó la medalla Gourmet.*

La Comisión considera que entrar en un debate de donde debe ser la sede del instituto del café, máxime la diversidad que tenemos; por lo tanto, el objetivo común debe ser conseguir la creación del Instituto y será el ministerio el que en su oportunidad debe establecer la sede o sedes.

Como se desprende del análisis efectuado en el dictamen emitido por la Comisión Agraria, en relación a la creación del Instituto del Café, se detalló las diversas zonas donde se produce el café y las distinciones otorgadas, como son en el caso de los departamentos de Puno, Junín y Pasco; sin embargo, se tiene que en el país no solamente dichos departamentos son productores importantes de café, sino también otros departamentos de nuestro país.

De acuerdo a lo señalado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en la publicación Boletín de Publicación Trimestral - Julio Setiembre 2020 - Observatorio de Commodities, se señala que:

"Es importante mencionar que, en el 2020, se observa el incremento de la producción, pese a las limitaciones enfrentadas inicialmente con la aparición de la COVID-19 y la adopción de medidas restrictivas para impedir la propagación de la pandemia en el país, de tal manera que, hasta el mes de junio, la producción había caído en un 8,6% respecto al año anterior; sin embargo, en el período enero-setiembre de 2020, la producción de café pergamino alcanzó la cifra de 367,2 mil toneladas, un 2,8% por encima del volumen registrado en el mismo período del 2019 (357,3 mil toneladas), lo cual es explicado por la fuerte recuperación de la producción de la región San Martín en un 20%, Pasco con 15,6%, Piura 6,5%, Lambayeque con 19%. Esta recuperación se ha visto contenida por la menor producción de regiones como Junín, Cajamarca, Cusco, Huánuco, entre otros. En cuanto a las principales regiones productoras de café, destacan San Martín, Junín y Cajamarca, las cuales representan el 68% de la producción nacional. Otras regiones que vienen mostrando una importante presencia son Amazonas y Cusco. Actualmente, las regiones restantes presentan una producción muy limitada.

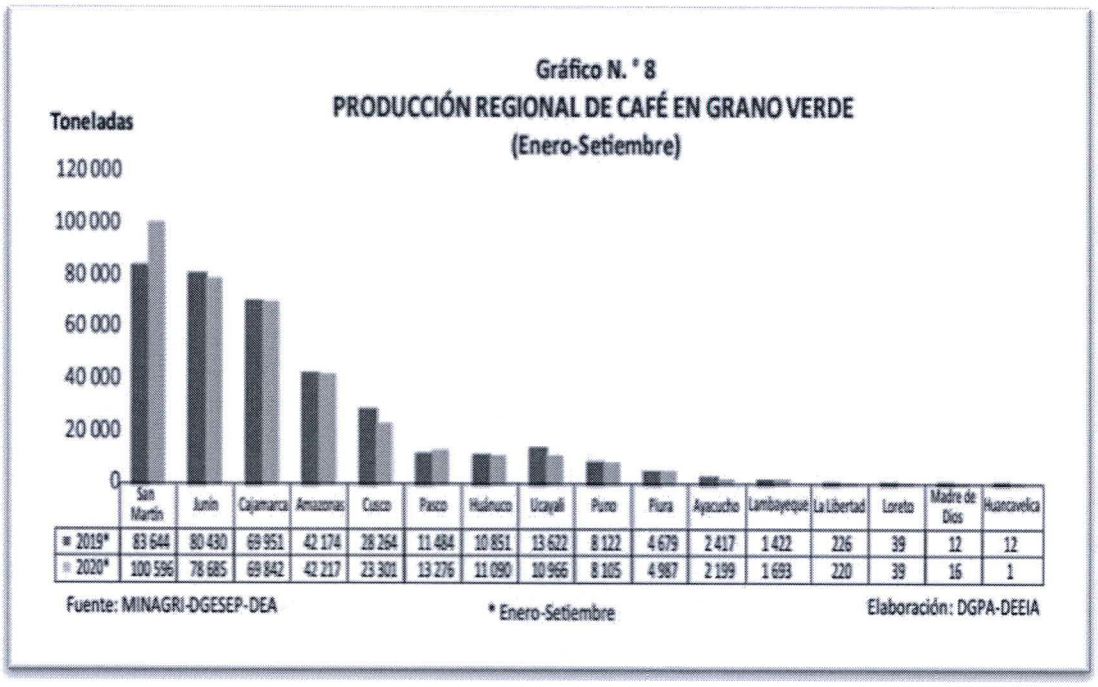

	San Martín	Junín	Cajamarca	Amazonas	Cusco	Pasco	Huánuco	Ucayali	Puno	Piura	Ayacucho	Lambayeque	La Libertad	Loreto	Madre de Dios	Huancavelica
2019*	83 644	80 430	69 951	42 174	28 264	11 484	10 851	13 622	8 122	4 679	2 417	1 422	226	39	12	12
2020*	100 596	78 685	69 842	42 217	23 301	13 276	11 090	10 966	8 105	4 987	2 199	1 693	220	39	16	1

Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en la publicación Boletín de Publicación Trimestral - Julio Setiembre 2020 - Observatorio de Commodities,

Como se aprecia de la información transcrita, se tiene que San Martín, Pasco, Piura y Lambayeque son uno de los departamentos productores de café, pero también

existen otros departamentos como Junín, Cajamarca, Cusco, Huánuco, que también vienen incrementando su producción. Así, el Cusco en el año 2019 tuvo una producción de 28264 toneladas y en el año 2020 se tuvo 23301 toneladas, si bien es una cifra menor; sin embargo, esto como lo señala la publicación se debió a la pandemia por el COVID - 19, encontrándose en plena recuperación.

Otro aspecto importante, que debemos resalta es que *"Perú como productor de café se ubica en el 8vo puesto a nivel mundial, debido a los perfectos granos naturales cosechados en Quillabamba, capital de la provincia La Convención. Esta localidad cuenta con una tierra fértil, gracias a los 16 pisos ecológicos que posee, motivando la producción de: café, coca, cacao y frutales".*[4]

Asimismo, la publicación de Inkallpa, Perú ecológico Quillabamba[5], señala que:*"El café procedente de Quillabamba, en Cusco, es considerado uno de los mejores del Perú. Su ingreso a 2 mil locales europeos de una cadena internacional dedicada a este rubro, ha reforzado el consumo de este insumo nacional a nivel mundial. Los expertos manifiestan que el sabor de esta bebida es equilibrado y con buena acidez, además afirman que tiene un toque de sabor muy parecido a la almendra, siendo recomendado a beberlo puro o con leche."*

También debemos resaltar la publicación realizada por el diario Gestión[6] en el año 2021, referente a que:

> *"El café del Cusco ganó Taza de Excelencia Perú 2021 con precio de US$ 35,800, evento en el cual hubo más de 100 compradores de 15 países donde disputaron los 24 mejores cafés peruanos, Hugo Mariño (Cusco), segundo puesto de la competencia, recaudó un total de US$ 22,753.*
>
> *Con la participación de 238 productores de cafés especiales procedentes de 10 regiones productoras, Taza de Excelencia Perú 2021 tras una labor de evaluación a cargo de jueces nacionales e internacionales fueron seleccionados 24 cafés, procedentes de Cusco, Puno, Cajamarca, Pasco y Amazonas con puntajes de 87.00 a 90.20 puntos en sesiones de cata.*
>
> *Estos 24 cafés fueron subastados el 14 de este mes vía electrónica, despertando el interés de más de 100 tostadores reconocidos de 15 países, entre los que destacan Japón, Corea del Sur, Taiwán, Australia, Estados Unidos, Alemania, Emiratos Árabes, Arabia Saudita, entre otros.*

---

[4] **https://www.perurail.com/es/blog/conoce-el-paraiso-natural-que-ofrece-el-mejor-cafe-del-cusco/#:~:text=La%20mayor%20parte%20de%20la,%3A%20Typica%2C%20Bourbon%20y%20Caturra.**

[5] Idem

[6] https://gestion.pe/peru/cafe-del-cusco-gana-taza-de-excelencia-peru-2021-con-precio-de-us-35800-noticia/

En total, los 24 cafés subastados con 17,893.39 libras (8,114.92 kilos) obtuvieron un valor de US$ 330,684.35, con un precio promedio US$ 18.48 por libra o US$ 1,848.00 por quintal y serán exportados por la Central Café & Cacao del Perú en los próximos días."

CUP OF EXCELLENCE

Nombre	Finca	Puntaje	Ranking
Presidential Award			
Dwight, Aguilar Masías	Nueva Alianza	90.20	1
Hugo, Mariño Laura	Santa Mónica	90.08	2
José Elmer, Tineo Mendoza	La Palta	90.00	3
COE Auction			
Nory, Quispe Santos	Chiriloma	89.38	4
Andrés, Torres Goicochea	Santa Teresa	89.09	5
Marco, Solórzano Vizarreta	Carmen Alto	89.06	6
Lucio, Luque Vásquez	Nuevo Progreso	88.97	7
Roberto, Vilca Palli	La Candelaria	88.38	8
Grimanes, Morales Lizana	La Lucuma	88.27	9
Nilson, Silva Díaz	El Cedro	87.75	10
Feliciano, Huayllas Candia	Kukipata Belen	87.72	11
Elmer, Cruz Guerrero	El Bosque	87.69	12
Mercedes, Pérez Coronel	Las Naranjas	87.64	13
Benedicto, Wilcamango Romero	El Aliso Chorro Blan	87.63	14
Ubaldina Jincho Aguirre	Alto Cedruyoc	87.63	15
Juan Carlos, Mejía Condory	Eco Mario	87.56	16

Con esta publicación, se acredita también que en Quillabamba capital del distrito de la Convención, en el departamento de Cusco, se produce café el cual también se encuentra entre los más cotizados por su calidad en diferentes países del mundo.

En este sentido, teniendo en cuenta que se debe mejorar los horizontes de la actividad cafetalera, tanto en producción en las diversas regiones, como el horizonte de mejores precios en el mercado internacional, es necesario continuar impulsando las buenas prácticas agrícolas (BPA) en el sector, que garanticen una cosecha mínima por hectárea, que asegure a los productores un equilibrio de sus ingresos versus costos. Asimismo, se debe buscar fortalecer las capacidades de las micro y pequeñas

empresas productoras de café, **mejorar la calidad del café requiere un enfoque basado en el uso de los servicios de la Infraestructura de la Calidad; tales como, aplicación de Normas Técnicas Peruanas de requisitos y de métodos de ensayo, y la evaluación de la conformidad (realizar pruebas físicas y sensoriales a los productos), lo que contribuirá de esta manera en la reducción de brechas en la caficultura en Cusco; por todo ello es necesario que se incluya al departamento del Cusco como una de las sedes del Instituto Nacional del Café.**

II. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa, se integrará a la Ley N° 31460 Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas del Café y del Cacao, **toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al caso, así como tampoco contraviene la Constitución Política del Perú, ni ninguna ley de menor rango.**

Tiene por objeto modificar la Única Disposición Complementaria Final de la Ley 31460 Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas del Café y del Cacao, a efecto de incluir también como sede del Instituto Nacional del Café al departamento de Cusco.

Esta iniciativa, busca fortalecer y mejorar la cadena productiva del café en el Cuso, a través de que se imparta conocimiento a los agricultores para que pueda mejorar su producción.

III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

El presente proyecto no genera impacto en la normativa nacional, por el contrario, permitirá que se mejore la productividad y competitividad del café en el departamento de Cusco, siendo que al invertir conocimientos e información mejorará la rentabilidad y el producto del café se hará atractivo y de mejor probabilidad de ser demandado.

Como se señaló en el dictamen de la comisión Agraria, "*corresponde al Poder Ejecutivo implementar, vía Decreto Supremo, el Instituto Nacional del Café con sede en las provincias cafetaleras, lo que contribuye a que los agricultores y productores sean los directamente beneficiados a través de capacitación, lo que también redundará en fortalecer las exportaciones de café, generando ingresos a nuestro país.*"

Otro impacto económico positivo que se señala en el dictamen de la Comisión Agraria, es que "*los productores de café especialmente los más pequeños, mejorarían la producción de sus tierras y por ende sus condiciones de vida, en teoría, mejorar una cadena productiva exitosa y la mejora de nuestra oferta exportable y*

una mejor utilización de nuestros acuerdos comerciales, teniendo como sujeto preponderante al agricultor familiar."

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa se vincula con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional Nros.:
"23 referida a "La Política de Desarrollo Agrario y Rural"
"08 referida a "La Política de Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú".